



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

REGIMEN DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA U.N.C

Ordenanza nº 01/91 de H. Consejo Superior

DECLARACION JURADA

El que suscribe _____ Legajo _____,
quien se desempeña en los cargos docentes que a continuación se mencionan

DECLARA BAJO JURAMENTO, que al finalizar la licencia otorgada se reincorporará su/s cargo/s de revista por un termino no menor de dos (2) años, o en otro/s similar/es que se le asigne/n, siempre que en caso de ser interino sea objeto de una nueva designación a tal efecto, en lo posible, relacionado al mejor aprovechamiento de las aptitudes adquiridas.-----

Que dentro de los tres (3) meses de producido su regreso, presentara un informe completo de la tarea realizada, incluyendo bibliografía, resultado de las investigaciones, estudios, enseñanzas y observaciones personales.-----

Que en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones establecidas precedentemente, caducarán de inmediato su/s designación/es interinas/s o, en caso de que el/los nombramiento/s fuera/n por concurso, se dará a la cesantía.-----

Que en caso de haber sido pasibles de las sanciones antes mencionadas, no podrá ser designado nuevamente en ninguna repartición de la Universidad por un periodo igual al de la obligación que tenía en su cargo, dos (2) años contados a partir del momento en que debió producirse el reintegro.--

Que queda obligado a devolver a la Universidad, en caso de incumplimiento de los compromisos precedentes, las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes y ayuda económica debidamente actualizadas a su valor.-----
